

## CÓMO PUEDES BENEFICIARTE DE LAS AYUDAS DIRECTAS, LINEA COVID EN LA COMUNIDAD de MADRID

El Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto Ley que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 12 de marzo de 2021 con un nuevo paquete de medidas económicas, destinando 11.000M.-€ de inversión pública, al apoyo a las empresas y a los autónomos que refuerza, complementa y amplía las decisiones adoptadas desde la segunda semana de marzo de 2020 para contrarrestar el impacto del COVID-19.

Estas medidas se concretan en el **Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19**, publicado en el BOE el sábado 13 de marzo.

La inversión se articula en cuatro líneas de actuación, de las cuales destaca las **Ayudas directas a autónomos y empresas, denominadas LINEA COVID: 7.000M.-€ de los que 2.000M.-€ se han asignado exclusivamente a las CCAA de Canarias y Baleares y 5.000M.-€ al resto de CCAA, que los gestionarán directamente.** Por Orden del Ministerio de Hacienda se ha determinado la cantidad asignada a cada una de ellas.

Cada CCAA deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Hacienda en el que se establece la cuantía concreta asignada a cada una de ellas y estará en disposición de acordar el procedimiento y trámites concretos para la solicitud. Para ello cada CCAA adoptará su propio acuerdo de Consejo de Gobierno.

El **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid**, en su reunión del 28 de abril de 2021 ha adoptado el **ACUERDO de autorización de gasto de 679.287.790 euros** para la línea COVID financiada por el Gobierno de España, así como **otro gasto adicional de 220.000.000 euros** correspondiente a la línea COVID complementaria financiada por la Comunidad de Madrid, aprobando la concesión directa y su convocatoria.

Desde **EJASO ETL GLOBAL** estamos en disposición de asesorar de forma general a nuestros clientes con relación a todo lo anterior, y de solicitar y tramitar para todos aquellos posibles beneficiarios las **Ayudas directas a autónomos y empresas, denominadas LINEA COVID:**

A continuación, detallamos las condiciones y requisitos para poder acceder a estas ayudas **a nivel Nacional y en la Comunidad de Madrid.**

---

## CONDICIONES Y REQUISITOS DE ACCESO A LA LINEA COVID EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**Cuantía:** La cuantía de la ayuda subvencionable por destinatario, **oscila desde los 3.000 euros hasta un máximo de 200.000 euros, con los siguientes límites máximos:**

- (i) **el 40% de la caída de ingresos que supere el 30% respecto de las ventas de 2019 para autónomos y empresas de hasta 10 empleados,**
- (ii) **el 20% de la caída de ingresos que supere el 30% respecto de las ventas de 2019 para empresas que tengan más de 10 empleados,**

Las ayudas de este programa consistirán en **subvenciones de concesión directa:**

**Gastos Subvencionables.Finalidad:** Pago de deudas y a proveedores: reducir el endeudamiento generado por las empresas desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, procedente de contratos anteriores al 13 de marzo: Suministros, salarios, arrendamientos o reducción de la deuda financiera (ICOs u otros). En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público.

**Destinatarios:** Profesionales y Empresas deberán acreditar una actividad que se clasifique en alguno de los códigos de CNAE previstos en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del 28 de abril de 2021.

**Domicilio:** El domicilio fiscal debe encontrarse en la Comunidad de Madrid.

**Descenso en el volumen de facturación:** Profesionales y Empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado en 2020 haya caído más de un 30% con respecto al de 2019. En caso de grupos consolidados en el IS, se considerará el volumen de operaciones total del grupo. El citado grupo como un contribuyente único y no cada una de las entidades que lo integran.

**Continuidad de la actividad:** compromiso de mantenimiento de actividad hasta 30 de junio de 2022. En ningún caso podrán ser destinatarios empresarios o profesionales que en 2019 hayan declarado un resultado neto negativo.

**Prohibición de reparto de dividendo y de aumento de retribuciones al personal de alta dirección, durante 2021 y 2022,** con el fin de garantizar que llevan efectivamente a un refuerzo de la solvencia y a una mayor capacidad de producción y empleo en el contexto de la recuperación económica.

**Acreditación de hallarse al corriente de pagos de obligaciones tributarias y de SS.** No estar en concurso y no haber cesado en la actividad en el momento de la solicitud.

---

**Solicitudes y Plazo:** Las solicitudes se realizarán conforme al modelo oficial publicado por la CCAA de MADRID y deben cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos. Se habilita la posibilidad de que en la solicitud se autorice el cruce de datos con la Agencia Tributaria **reduciendo el plazo de tramitación de su solicitud y evitando tener que presentar documentación adicional.**

Documentación genérica requerida:

- Documentación que acredite el poder suficiente de representación de la empresa.
- DNI/NIE solicitante, tarjeta de identificación fiscal de la entidad y certificado de estar al corriente de pago de la SS para aquellos casos en los que se opondan a la consulta por parte de la Comunidad de Madrid.

**Presentación:** La presentación se realizará exclusivamente por medios electrónicos, siendo necesario contar con un certificado electrónico reconocido de firma electrónica. Las notificaciones de la presentación de solicitud se llevarán a cabo a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas

**Abono de la Subvención:** Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Acuerdo y resuelta la concesión de la ayuda, el abono de la subvención se realizará en un **pago único.**

**Plazo de Instrucción y Resolución:** El plazo máximo para la tramitación del expediente y la notificación de la resolución será de 6 meses, contados desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. En caso de silencio administrativo, la solicitud podrá entenderse desestimada.

## **PROPUESTA DE HONORARIOS DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS:**

**EJASO ETL GLOBAL** propone unos honorarios fijados como un % de éxito conforme la siguiente escala:

- Para importe mínimo de 3.000 €/4000€: **10% de lo obtenido**
- Para importes a partir del mínimo hasta 10.000 €: **8% de lo obtenido**
- Para importes a partir de 10.000 € hasta 50.000€: **7% de lo obtenido**
- Para importes a partir de 50.000€: **5% de lo obtenido.**

**Para más información sobre estas ayudas, puedes ponerte en contacto con nosotros enviando un email a [ayudaslineacovid@ejaso.com](mailto:ayudaslineacovid@ejaso.com)**

---

## ANEXO I. Relación de Actividades elegibles según su CNAE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
710	Extracción de minerales de hierro
1052	Elaboración de helados
1083	Elaboración de café, té e infusiones
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1420	Fabricación de artículos de peletería
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820	Reproducción de soportes grabados
2051	Fabricación de explosivos
2441	Producción de metales preciosos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
4617	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles
4634	Comercio al por mayor de bebidas
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados

4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932	Transporte por taxi
4939	tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
5010	Transporte marítimo de pasajeros
5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
5110	Transporte aéreo de pasajeros
5221	Actividades anexas al transporte terrestre
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia

5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
5610	Restaurantes y puestos de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comidas
5630	Establecimientos de bebidas
5813	Edición de periódicos
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
7420	Actividades de fotografía
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
7712	Alquiler de camiones
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
7734	Alquiler de medios de navegación
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559	Otra educación n.c.o.p.
8560	Actividades auxiliares a la educación
8891	Actividades de cuidado diurno de niños
9001	Artes escénicas
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas
9004	Gestión de salas de espectáculos
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos

# EJASO



9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
9525	Reparación de relojes y joyería
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9604	Actividades de mantenimiento físico
9609	Otros servicios personales n.c.o.p.

Para más información sobre estas ayudas, puedes ponerte en contacto con nosotros enviando un email a [ayudaslineacovid@ejaso.com](mailto:ayudaslineacovid@ejaso.com)



# EJASO



**EJASO ETL GLOBAL**  
c/ Goya N.º 15 - 1ºp  
(esquina calle Serrano)  
Tel: 915 341 480  
28001 Madrid  
España